



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004611

Res. 2886/2024

Montevideo, 2 de julio de 2024.

VISTO: La propuesta de Reglamento de uso de los alojamientos del Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica de Guaviyú, presentada por el Director del Instituto de Alta Especialización de Salto Prof. Mag. Robert ÁLVEZ;

RESULTANDO: I) que el mismo tiene como fin regular las estadías que soliciten los grupos de estudiantes de esta Dirección General;

II) que todos los estudiantes inscriptos en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, tendrán derecho a hacer uso de una noche de alojamiento en el citado Centro, en el período comprendido entre el inicio y el fin de los cursos del año lectivo en el que se encuentre cursando, dependiendo de los cupos mensuales que se tengan para tales efectos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo expuesto y avalado por la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica, entiende pertinente aprobar el Reglamento de uso de los alojamientos del Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica de Guaviyú que luce de fs. 12 a 16 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar la propuesta de Reglamento de uso de los alojamientos del Centro

de Especialización Hotelera y Gastronómica de Guaviyú que luce a continuación:

El presente reglamento tiene como fin regular las estadías que soliciten los grupos de estudiantes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (en adelante DGETP).

Definiciones:

Alojamiento: Lugar donde una persona o un grupo de personas se hospeda y pernocta.

Delegación: Conjunto de estudiantes integrantes de un grupo (máximo 35 personas, incluidos los docentes que acompañen).

Estadía: Período que comprende cada una de las noches que transcurren desde el ingreso del huésped al alojamiento y su salida.

Predio Termal: Espacio geográfico dentro de los límites establecidos por la Intendencia de Paysandú.

Noche: Se computa 1 noche/1 habitación, horario hotel: check-in: 13hs. check-out: 10hs.

Rooming: Habitaciones asignadas a personas o grupos, con el detalle específico de los pasajeros en cada caso.

Todos los estudiantes inscriptos en la DGETP tendrán derecho a hacer uso de una noche de alojamiento en el Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú, en el período comprendido entre el inicio y el fin de los cursos del año lectivo en el que se encuentran cursando, dependiendo de los cupos mensuales que se tengan para tales efectos.

Cada mes tendrá una cantidad X de noches/alojamientos para delegaciones de la DGETP asignados dentro del cupo. El cupo máximo mensual por alojamiento, dependerá del momento en el que se encuentre el Centro Hotelero y son los



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

siguientes:

Enero: CERO.

Febrero: CERO.

Marzo: CERO.

Abril: 45 NOCHES.

Mayo: 45 NOCHES.

Junio: 45 NOCHES.

Julio: CERO.

Agosto: EXCLUSIVO PARA COCINARTE (cantidad de camas de acuerdo a la disponibilidad).

Septiembre: 20 NOCHES.

Octubre: 20 NOCHES.

Noviembre: 20 NOCHES.

Diciembre: 20 NOCHES.

Es importante destacar que el Centro de Especialización Hotelera es un hotel en funcionamiento. Por ende, se deberán de realizar las solicitudes con anticipación, para confirmar disponibilidad.

Procedimiento de solicitud:

Enviar nota de solicitud de alojamiento a: reservasguaviyu@utu.edu.uy detallando:

- Escuela.
- Curso.
- Cantidad de estudiantes (discriminados en femenino y masculino).
- Cantidad de docentes que acompañan (discriminados en femenino y masculino).

Fecha en la que se planifica la visita.

Una vez aprobada la solicitud, se les solicitará un rooming (ver definiciones) en formato Excel (ver ANEXO) conjuntamente con una imagen del documento de identidad. (documento formato nuevo solo frente, documento formato anterior frente y dorso)

Momento del Check-in:

- Una vez arribados a la recepción de los alojamientos se debe verificar la veracidad de los datos aportados, confirmando que se tenga la documentación de todos los estudiantes y docentes.

- Con las habitaciones, ya asignadas por parte del centro hotelero y el rooming provisto por los responsables de las delegaciones, se entregará la llave de la habitación a un estudiante por alojamiento, siendo éste responsable por la seguridad de la misma asumiendo los costos por pérdida o rotura.

Las habitaciones están equipadas con vajilla (plato, vaso, cubiertos, taza y platillo), microondas, jarra eléctrica, heladera con freezer, Tv smart de 32”, decodificador de DirecTv, ropa de cama, toallas, acolchados y mantas.

Momento del Check-out:

Una vez dejada la llave de la habitación en la recepción del centro hotelero, se procederá a realizar la inspección de la habitación con el fin de verificar que no existan olvidos o roturas.

En caso de roturas (vajilla, mobiliario, ropa de cama, colchones, electrodomésticos) o suciedad extrema de ropa de cama, acolchados, mantas, colchones, se cobrará a la delegación de la siguiente manera:

- Vajilla:

vasos: \$50 (pesos uruguayos cincuenta).

platos: \$ 100 (pesos uruguayos cien).

taza y platillo : \$100 (pesos uruguayos cien).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

cubiertos: \$50 cada pieza

- Mobiliario:

Mesa de comedor, mesa de luz, mesa de PVC: \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

Silla de madera, silla de PVC: \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

cama: \$ 300 (pesos uruguayos trescientos) .

- Ropa de cama/acolchados/mantas/toallas.

Toalla: \$200 (pesos uruguayos doscientos).

Sábanas: \$ 200 (pesos uruguayos doscientos).

Acolchados: \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

Mantas: 300 (pesos uruguayos trescientos).

- Electrodomésticos

Microondas: \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil).

Televisor: \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil).

Jarra eléctrica: \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos).

Veladora: \$ 200 (pesos uruguayos doscientos).

Otros aspectos a considerar:

- Las habitaciones no cuentan con limpieza diaria

El Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú se encuentra dentro de un predio perteneciente a la Intendencia de Paysandú al que se debe de abonar el ingreso. El costo del mismo, estará a cargo de las delegaciones.

Parador Gastronómico

No está previsto brindar alimentación sin costo.

En caso de querer hacer uso de este servicio, la delegación deberá de hacerse cargo de los costos de los materiales para las elaboraciones de cada comida que requieran.

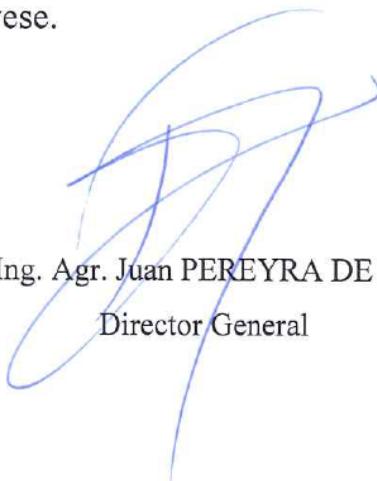
Anexo rooming:

HABITACIÓN				
TRIPLE/ FEMENINO				
TRIPLE/ MASCULINO				
CUÁDRUPLE/ FEMENINO				
CUÁDRUPLE/ MASCULINO				

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General